

Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales.



PROGRAMA:

Practica Competitiva y Deportiva. Q0134 Gto. Activo.

DEPENDENCIA:

Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato.

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2021.

Anexo 17 Formatos de Difusión de la Evaluación.

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Consistencia y Resultados a 29 Programas Sociales Estatales.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	16/07/2021
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	15/12/2021
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Ing. Luis Manuel Aguilar Valencia, Director de Cultura Física.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Sociales Estatales, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

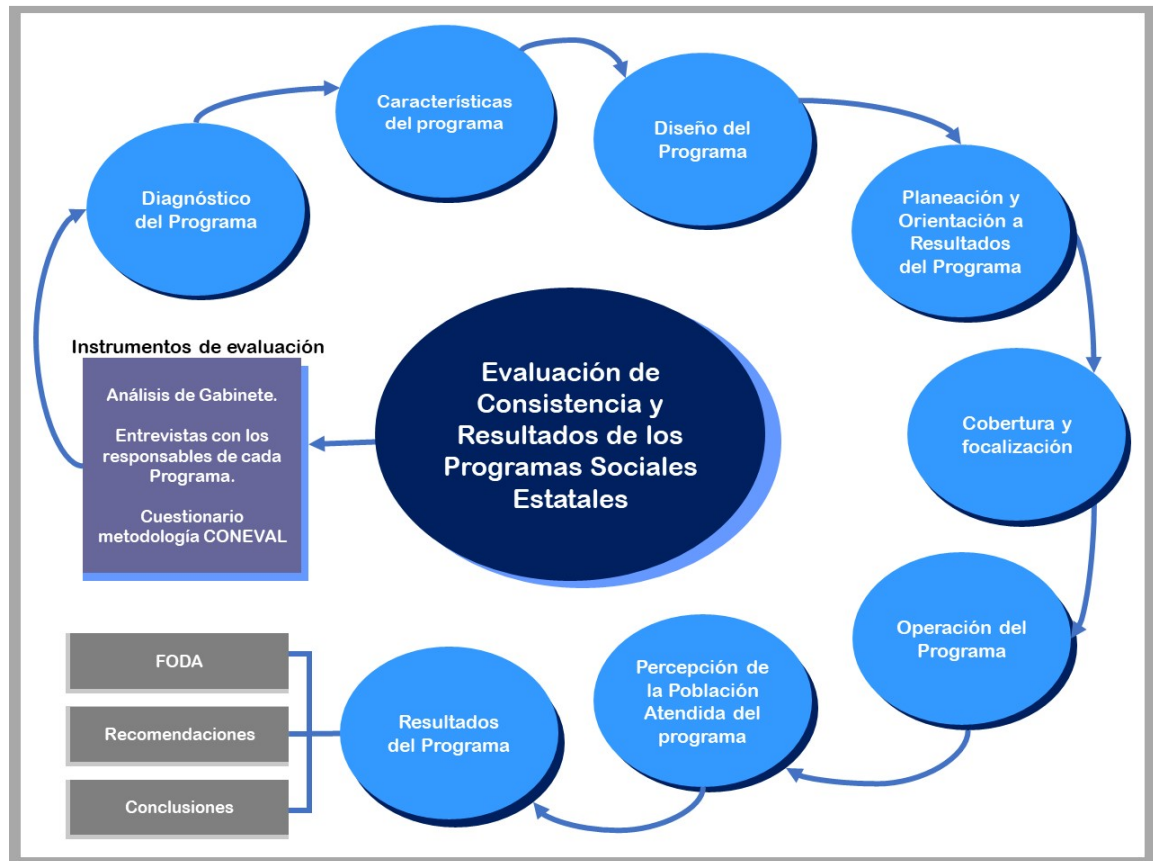
La metodología utilizada para la evaluación es la establecida en los términos de referencia, alienada a lo establecido por CONEVAL para este tipo de evaluaciones y basada en análisis de gabinete de la información otorgada por los programas evaluados y entrevistas con el personal de los mismos programas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La metodología propuesta, con base en los términos de referencia establecidos se propone ser vista de manera integral a partir del siguiente modelo de intervención para la evaluación.



Para la implementación de la metodología de evaluación se consideran los siguientes elementos:

I. Análisis de Gabinete:

Considerando los Términos de Referencia para la presente evaluación se organizará y valorará la información de los documentos de planeación proporcionada por los responsables de los programas.

Se ahondará sobre los siguientes temas, por medio de un cuestionario con elementos cuantitativos y cualitativos, basado en la metodología del CONEVAL.

Considerando en esta parte del proceso el desarrollo de un taller de homologación de conceptos y buenas prácticas sobre la aplicación de la metodología de CONEVAL, con el objetivo de estandarizar los conceptos de aplicación y evaluación.

II. Entrevistas al personal del Programa.

Se realizará una entrevista estructurada a los encargados de los programas, en la que se indaga sobre su forma de percibir su proceso y sus resultados. Permitiendo al entrevistado expresarse con libertad al respecto. La entrevista puede realizarse de manera virtual por medio de un portal de video conferencias o en las reuniones de seguimiento.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Sobre este mismo contexto en el programa se tienen áreas de oportunidad que le den mas elementos para su estructura como por ejemplo, el valorar el establecimiento del padrón de beneficiarios, las fichas técnicas, el procedimiento del la realización de eventos también pueda ser público en las Reglas de operación y sobre estas mismas áreas a desarrollar contemplar una valoración de Diagnóstico y Diseño o bien una capacitación sobre la Construcción de la Matriz de Indicadores de Resultado.

En lo que concierne al segmento de resultados, actualmente en este último cuenta con la calificación mínima por que no contiene valoraciones de impacto sin embargo, actualmente no se recomienda dicha valoración ya que conforme a la metodología de CONEVAL este debe contar con un mínimo de requisitos para elaborarse y con las áreas de oportunidad que el programa manifiesta actualmente no tendría los elementos necesarios para llevar a cabo alguna valoración como esta (CONEVAL 2021 https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf). Por lo cual la opción mas cercana para fortalecer al programa es el elaborar primero las fichas técnicas que le permitirán generar un registros sobre los avances del programa.

Gto. Activo tiene elementos que le dan soporte a las realización de sus actividades por medio de su diagnóstico elaborado, a este le falta incluir criterios en los cuales estipule plazos para que se puedan estar revisando y actualizando.

En la realización de su objetivo general se encuentra vinculación con los del Programa de Gobierno 2018-2024 y el Plan de Desarrollo 2040 con los cuales aporta en algunas de las metas.

Incluye el instrumento para medir el grado de Satisfacción de su población objetivo por medio de las Células de Evaluación en la Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa tiene una bases diagnosticas y la justificación del problema a atender.
- Través del logro de sus objetivos el programa establece vinculación y contribución con el Programa de Gobierno 2018-2024 y el Plan de Desarrollo 2040.
- Las poblaciones se encuentran definidas y cuantificadas a través de comparaciones con INEGI.
- La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico para su desarrollo mediante los planes de trabajo anual (metas) en los que se contempla el mediano y/o largo plazo descrito en la Matriz de Indicadores de Resultado (ROP 2021 pag. 184) mediante el Fin y Propósito en los que se manifiestan los objetivos que pretende lograr. Cuenta con elementos en las reglas de operación que le permiten abarcar a la población objetivo del programa; dentro de los cuales reencuentran niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes en los rangos de edad 3 a 70 años de edad y más, de los 46 municipios del Estado de Guanajuato.
- Cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones de manera publica a través Secretaría de Desarrollo Social en las fichas de monitoreo de las metas y el avance financiero, y la encargada del programa en es la CODE a través del Dirección de Cultura Física (art. 9).
- Incluye procedimientos para verificar recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se encuentran basados en los artículos 9 Entidad Responsable del Programa, y en conjunto con los criterios de los artículos 5, 6, 7, 8, 10, 12 y finalmente el 15 sobre los Requisitos y procedimientos.

2.2.2 Oportunidades:

- Que los documentos diagnósticos cuenten con plazos definidos para revisar y actualizarse.
- Incluir en la justificación los efectos positivos que el programa a logrado por medio de su intervención en los beneficiarios.
- Hacer públicos los resultados principales del programa también en la página principal de la Comisión del Deporte.
- Publicar los formatos utilizados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en la página Oficial del la CODE o bien en las Reglas de Operación cada ejercicio fiscal ya que actualmente se encuentran solo en las del 2019.
- Se incluye el proceso para la selección de beneficiarios en los artículos 12 y 16. No así la selección de proyectos o en este caso eventos ya que se menciona por los encargados del programa que: “No tienen la facultad de seleccionar los proyectos como tal, eso lo define o determina la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración del Estado”.
- Unificar las redacciones sobre los apoyos, población, beneficiarios, y procesos.

2.2.3 Debilidades:

- No cuenta con las fichas técnicas de monitoreo de la Matriz de Indicadores (MIR) con todos los elementos que contempla CONEVAL
- Carece de la metodología que contempla CONEVAL para la cuantificación de las poblaciones.
- Actualmente no se establece el padrón de beneficiarios. Ni padrón de las personas que reciben la beca establecidas en el artículo 10 (apoyos que otorga el programa).
- En términos generales el programa cuenta con una cobertura para su población sin embargo, no tiene inferencia en las asignación de los lugares en los cuales se llevaran los eventos.

2.2.4 Amenazas:

Debido a la situación que actualmente se vive en el mundo sobre la pandemia del COVID-19 el programa, cuenta con una amenaza para la realización de las metas ya que sus principales acciones son eventos a nivel masivo.

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Gto. Activo identificado con el Q0134 tiene elementos que le dan soporte a las realizaciones de sus actividades por medio de su diagnóstico elaborado, a este le falta incluir criterios en los cuales estipule plazos para que se puedan estar revisando y actualizando.

En la realización de su objetivo general se encuentra vinculación con los del Programa de Gobierno 2018-2024 y el Plan de Desarrollo 2040 con los cuales aporta en algunas de las metas.

Incluye un plan estratégico con planes de trabajo anual por medio de la Matriz de indicadores y metas en las Reglas de Operación sin embargo, un elemento importante a construir son las fichas técnicas de los niveles de la MIR con la finalidad de aportar al monitoreo del programa ya que en la construcción adecuada de estos indicadores permitirá monitorear el avance en la contribución del programa a nivel de Fin y Propósito.

En las Reglas de Operación 2021 se manifiestan elementos sobre los procesos de atención, que apoyan a la estructura del programa no obstante, es importante trabajar en la homologación de los documentos tanto públicos como internos sobre los apoyos, procesos, metas y beneficiarios. Ya que el programa en los elementos de reglas de operación contempla a los beneficiarios descritos en los artículos 6 y 7 y en elementos internos se incluyen solo la parte de los eventos. Lo cual hace que los procesos no sean claros.

Sobre este mismo contexto en el programa se tienen áreas de oportunidad que le den más elementos para su estructura como por ejemplo, el valorar el establecimiento del padrón de beneficiarios, las fichas técnicas antes mencionadas, procedimiento de la realización de eventos también pueda ser público en las Reglas de operación y sobre estas mismas áreas a desarrollar contemplar una valoración de Diagnóstico y Diseño o bien una capacitación sobre la Construcción de la Matriz de Indicadores de Resultado.

En lo que concierne al segmento de resultados, actualmente en este último cuenta con la calificación mínima por que no contiene valoraciones de impacto sin embargo, actualmente no se recomienda dicha valoración ya que conforme a la metodología de CONEVAL este debe contar con un mínimo de requisitos para elaborarse y con las áreas de oportunidad que el programa manifiesta actualmente no tendría los elementos necesarios para llevar a cabo alguna valoración como esta (CONEVAL 2021 https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf). Por lo cual la opción más cercana para fortalecer al programa es el elaborar primero las fichas técnicas que le permitirán generar un registro sobre los avances del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Establecer las fichas técnicas del programa Gto. Activo de los cuatro niveles sobre el Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) del programa conforme a el:

- Manual para el diseño y la construcción de indicadores de los Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.
- Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas.
- Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultado.

Ubicado en :

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx> con las siguientes características:

- Definición.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Con la finalidad de establecer el monitoreo de los resultados del programa por medio de los indicadores.

2: **Incluir** conforme a los elementos de la metodología de CONEVAL plazos para revisión y actualización del problema del Q0134 en la Matriz de Impacto Lógico (punto 1.6) o bien documentos internos del diagnóstico.

Tomando en cuenta las siguientes características:

Se debe entender cómo **revisión** el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de **actualización** el tiempo en que las Fuentes de Información utilizadas para su diagnóstico tiene datos renovados.

3: **Redactar** un documento y/o escrito específico para el Q0134 Gto. Activo de forma oficial Membretado, por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada) **la Metodología del Cálculo de la población potencial y objetivo** la cual describa el **proceso** del como es que se obtiene la cuantificación de ambas poblaciones y en la que se integre elementos como:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información) de la población potencial.
- Cuantificación de ambas poblaciones.
- Metodología para la cuantificación y fuentes de información de ambas poblaciones.
- Así como el plazo para su revisión y actualización.

4: **Incluir** en el documento diagnóstico los **elementos** que encuentra el programa con bases **teóricas y/o empíricas** el sustento del **porque** la intervención que están realizando, es más **efectiva** que cualquier otra alternativa.

Es decir, en porque promover la práctica de la actividad física y deportiva, son las intervenciones mas efectivas para combatir, los males sociales y crónico degenerativos no transmisibles y contribuir a una mejor calidad de vida (Artículo 4 del Objetivo general) conforme a la pregunta 3 de los TDR.

5:

5.1 **Homologar los requisitos y procedimientos** para las dos acciones que realiza el programa.

Debido a que en los artículos 6, 7, 8 y 5 de las poblaciones y los objetivos se tiene los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes en los rangos de edad 3 a 70 años de edad y más, y en el caso del artículos 10, 12 y 15 se contempla solo los eventos y personas que apoyan a la Unidad Administrativa Responsable, que apoyan en el cumplimiento de los objetivos y metas de la CODE (p 28).

5.2 Una vez establecida esta homologación **integrar las redacciones sobre las personas que también son** beneficiarias como por ejemplo:

O anexado en el documento normativo sobre: que los beneficiarios serán a partir de los **eventos** o bien de **las personas beneficiarias, personas que apoyan a la Unidad Administrativa Responsable** y que apoyan en el cumplimiento de los objetivos y metas de la CODE establecidas en el Artículo 12.

6: **Unificar** las redacciones en la información que se establece sobre las **metas, población objetivo y atendida**, así como los apoyos que se entregan.

O bien definir por separado las diferentes acciones que realiza el programa en la intervención con los:

- Eventos.
- La población contemplada como los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes en los rangos de edad 3 a 70 años de edad.
- Las personas que apoyan a la Unidad Administrativa Responsable.

7: Publicar los formatos utilizados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en la página Oficial del la CODE o bien en las Reglas de Operación cada ejercicio fiscal ya que actualmente se encuentran en las del 2019 (p 28)

8: Elaborar el padrón de beneficiarios conforme a los lineamientos de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en los artículos 29 al 31, así como en los lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los programas de Desarrollo Social y Humano. En los cuales por la naturaleza del programa será dirigido a los eventos no a los datos de las personas como tal, en el cual se tenga en cuenta la **redacción** de las poblaciones atendidas y se consideren, según la necesidad, algunos de los elementos siguientes:

- Municipio.
- Localidad.
- Colonia.
- Evento.
- Ejercicio fiscal .
- Dependencia.
- Rancho de edades atendidas durante el evento.
- Número aproximado de asistentes.
- E incluir una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo conforme lo solicita la evaluación en Materia de Consistencia y Resultados de los Programas Sociales Estatales ya sea un número de folio o bien la CURP.

Anexo 5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Gto Activo
5.2 Siglas:	Q0134
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato CODE
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	Ing. Luis Manuel Aguilar Valencia, Director de Cultura Física
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	

Dirección de Cultura Física	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Correo electrónico y teléfono con clave lada:
1 Ing. Luis Manuel Aguilar Valencia	lماغuilar@guanajuato.gob.mx
Unidad administrativa:	
Dirección de Cultura Física	

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
4.2 Cargo:	Director General
4.3 Institución a la que pertenece:	M&D Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Dario Soto Ortiz y Maria del Carmen Pérez Ramírez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	jaime@mdconsulting.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	461 1320287

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Invitación a tres
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano Clave. 507
6.3 Costo total de la evaluación: \$33,988.00 IVA Incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento: Código programático 507Q0258 02.07.01 1120020500 partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>